

087



Ayuntamiento de Mérida
2018-2021

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
03 OCT 2018

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 14:24hs

FIRMA: P.O. M. exp

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
03-OCT 2018

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 13:20hr

FIRMA: Gerardo José Acevedo Macari

Mérida, Yucatán, México.

FECHA: 03/octubre/2018

OFICIO: DG/070/2018

ASUNTO: Se hace del conocimiento el procedimiento amistoso de reconocimiento y determinación de límites territoriales jurisdiccionales con el Municipio de Progreso, y la publicación del convenio respectivo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en el diario de más amplia circulación en el Estado.

C. DIP. MARTIN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

El suscrito, Licenciado Gerardo José Acevedo Macari, Director de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, de esta ciudad y Municipio de Mérida, y conforme a lo dispuesto en los artículos 55, fracciones I y XV, y 56, fracciones II y V, de la Ley de Gobierno de los Municipios y el numeral 16 de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales, ambas del Estado Yucatán, ante Usted, manifiesto que el pasado treinta de julio del año en curso, el Municipio de Mérida suscribió a través por una parte, con el Municipio de Progreso, el convenio que concluye la etapa del procedimiento amistoso de reconocimiento y determinación de límites territoriales jurisdiccionales; esto, en razón de que el artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, porción jurídica aún vigente, en concordancia con el numeral 8 de la Ley de Gobierno de los Municipios antes mencionada, señala que Yucatán se divide en 106 Municipios, enunciándose a cada uno de ellos e indicándose su ubicación, características geográficas, identificándose también la correspondiente cabecera de cada uno, sus linderos y localidades.



**Ayuntamiento de Mérida
2018-2021**

En ese sentido, es de subrayarse que la descripción de los actuales límites intermunicipales se encuentra descrita conforme al *sistema de coordenadas geográficas de paralelos y meridianos*, lo cual **dibuja perímetros rectangulares que de ningún modo concuerdan con la realidad física de cada Municipio**, razón por la cual existe una *indeterminación limítrofe y traslapos* o sobreposición entre el Municipio de Mérida con respecto a los Municipios circunvecinos, incluido Progreso.

Dicha sobreposición técnica del actual sistema produce franjas de indefinición e indeterminación de los ámbitos espaciales de responsabilidad jurídico-administrativa y, en consecuencia, los gobernados o residentes en dichas franjas se encuentran en franca incertidumbre jurídica en perjuicio del cumplimiento de las obligaciones mandatadas en el **Artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Yucatán** y de los derechos previstos en el numeral 7 de la misma **Ley de Gobierno de los Municipios**; situación jurídica irregular que resulta indispensable y necesario corregir.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los firmantes *se encuentran legitimados* en términos del numeral 2 de la misma **Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado**; por lo que después de varias reuniones de trabajo con las respectivas Comisiones Especiales Intermunicipales y arduas labores técnicas, mismas que, por cierto, se vienen realizando desde algunos años atrás, y aunado a la voluntad política de las autoridades de los municipios firmantes, es que nos encontramos en condiciones de resolver, mediante la vía amistosa, esta añeja problemática jurídica, administrativa y social.

C.C. integrantes de esta H. Soberanía, por medio del presente oficio, respetuosamente comparezco en representación del Municipio de Mérida, pues el municipio "parte" en el actual procedimiento, como es Progreso, hará lo propio para la tramitación y dictaminación del presente CONVENIO PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO (DIFERENDO) DE LÍMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES con el mismo, en términos de lo dispuesto en los **artículos del 14 al 17** de la misma Ley especial, anteriormente citada. Así, las actividades realizadas (en el orden de su



**Ayuntamiento de Mérida
2018-2021**

ocurrencia) en atención al numeral 14 del mismo ordenamiento referido, fueron las siguientes:

Actividad realizada	Fecha de realización
1.- Oficio invitación/notificación, que la Comisión Especial de Límites Territoriales Intermunicipales de Mérida, dirige al Ayuntamiento de Progreso, para la realización del procedimiento amistoso de reconocimiento y determinación de límites territoriales jurisdiccionales.	11 de noviembre de 2016
2.- Oficio de contestación que la Comisión Especial de Límites Territoriales Intermunicipales de Progreso, dirige a la similar de Mérida, para la aceptación del procedimiento amistoso de reconocimiento y determinación de límites territoriales jurisdiccionales.	14 de noviembre de 2016
3.- Fecha de celebración de la Comisión Especial de Límites Territoriales Intermunicipales, en el que se presenta la Comisión Especial de Límites Territoriales Intermunicipales, de acuerdo al párrafo segundo de la fracción I de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado.	16 de noviembre de 2016
4.- Fecha de celebración de la Comisión Especial de Límites Territoriales Intermunicipales, en el que se acepta la Propuesta de Límites Territoriales hecha por el Municipio de Progreso, de acuerdo al párrafo segundo de la fracción I de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado.	23 de noviembre de 2016
5.- Fecha de celebración de la Comisión Especial de Límites Territoriales Intermunicipales, en el que se acepta la Propuesta de Límites Territoriales hecha por el Municipio de Progreso, de acuerdo al párrafo segundo de la fracción I de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado.	30 de noviembre de 2016
6.- Fecha de celebración de la Comisión Especial de Límites Territoriales Intermunicipales, en el que se entrega la descripción del límite entre Mérida y Progreso y cuadro de construcción en archivo electrónico, de acuerdo al párrafo	30 de noviembre de 2016



**Ayuntamiento de Mérida
2018-2021**

segundo de la fracción I de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado.	
7.- Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales, que celebran por una parte el Municipio de Mérida Yucatán, y por otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán, a través de su ayuntamiento representado por el C. José Isabel Cortés Góngora y la C. María del Carmen Villanueva Ávila, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretaria Municipal, asistidos por los integrantes de su Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales.	14 de mayo de 2018
8.- Anexo 1. Plano del perímetro limítrofe del Municipio de Mérida y Municipio de Progreso.	14 de mayo de 2018
9.- Anexo 2. Descripción del perímetro limítrofe del Municipio de Mérida y Municipio de Progreso.	14 de mayo de 2018
10.- Fecha de celebración de la sesión del Cabildo de Mérida, para la aprobación la propuesta por la cual el Ayuntamiento de Mérida, ratifica el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales, celebrados entre este Municipio y el Municipio de Progreso.	13 de agosto de 2018

De igual forma, hago de su conocimiento que se publicaron los edictos correspondientes del convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, que celebran por una parte el Municipio de Mérida Yucatán, a través de su Ayuntamiento, representado por la Abogada María Dolores Fritz Sierra y el Contador Fiscal Arturo Sabido Góngora, con sus caracteres de Presidente y Secretaria Municipal, respectivamente, asistidos por el Ingeniero Heide Joaquín Zetina Rodríguez, Director de Catastro Municipal, así como por los integrantes de su Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales, y por otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán, a través de su ayuntamiento representado por el C. José Isabel Cortés Góngora y la C. María del Carmen Villanueva Ávila, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretaria Municipal, asistidos por los integrantes de su Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales, en el rotativo "Diario de Yucatán" como se relaciona a continuación:



**Ayuntamiento de Mérida
2018-2021**

FECHA DE PUBLICACIÓN	SECCION	PAGINA
veintiséis de septiembre de 2018	Local	5
veintisiete de septiembre de 2018	Local	10
veintiocho de septiembre de 2018	local	11

De igual manera se hace de su conocimiento que los convenios antes descritos, fueron publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de la manera siguiente:

FECHA DE PUBLICACIÓN	EJEMPLAR	PAGINA
veinticuatro de septiembre de 2018	33685	117 a 126
veinticinco de septiembre de 2018	33686	118 a 127
veintiséis de septiembre de 2018	33687	110 a 119

De igual manera se hace de su conocimiento que el convenio antes descrito, fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Mérida, de la manera siguiente:

FECHA DE PUBLICACIÓN	EJEMPLAR	PAGINA
catorce de septiembre de 2018	1085	5 a 14

Finalmente, y para los efectos previstos en el párrafo último, del numeral 9, de la misma Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado, se designa al Subdirector Jurídico de la Dirección de Gobernación, como representante del Municipio de Mérida, para recibir y oír notificaciones, imponerse en autos y recepcionar las respectivas copias de traslado, separada o conjuntamente, en su caso.

Asimismo, se designa como enlace técnico a la Licda. Aura Loza Álvarez, Directora municipal de Catastro, para los demás fines que Usted considere.

Se adjuntan a este oficio, el respectivo CONVENIO suscrito con el Municipio de Progreso para los efectos mencionados (en original), copias certificadas de las actas correspondientes del Ayuntamiento de Mérida, y demás documentación relacionada y enunciada en la tabla anterior.




**Ayuntamiento de Mérida
2018-2021**

Sin otro en particular, estaremos en espera de lo que subsecuentemente se indique por este H. Congreso, en términos de lo dispuesto en el **Artículo 17** del último ordenamiento citado.

DIRECCION DE GOBERNACION

ATENTAMENTE


LIC. GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

C.C.P. Felipe Cervera Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Para su conocimiento.**

C.C.P. C. Julián Zacarías Curi; Presidente Municipal de Progreso, Yucatán. Para su conocimiento y efectos pertinentes.

C.C.P. Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, Secretario Municipal

C.C.P. C. Diana Mercedes Canto Moreno, Presidenta de la Comisión Especial de Límites Territoriales del Municipio de Mérida.

C.C.P. Lic. Aura Loza Alvarez, Directora Municipal de Catastro.

C.C.P. Lic. Joaquín Roche Chami, Subdirector Jurídico de la Dirección de Gobernación.

C.c.p. Minutario.

GVM/JJSN